



Federación Andaluza de Ajedrez. CIF:
G41196858 Delegación Malagueña de Ajedrez
Apartado de Correos 15.434 29080 – Málaga
ajedrezmalaga@gmail.com



CIRCULAR 32. LICENCIAS FEDERATIVAS 2020

Se abre el plazo para dar de alta a los clubes y jugadores/as para la temporada 2020. Se deberá ingresar en concepto de licencia con validez hasta el 31 de diciembre de 2020 las siguientes cantidades:

CLUBES

- Club: 86€
- Club 1er o 2º año: 43€
- Club 3er año: 64.50€

DEPORTISTAS

- Senior: 46€
- Deportista sub18: 34€
- Deportista sub08: 22€
- Deportista Independiente: 60€

MONITORES

- Monitor FADA (Todos): 16€
- Monitor FEDA (Base /Superior): 46€

ARBITROS

- Arbitro Nac/FIDE/Int: 82€
- Árbitro Nivel 2: 25€
- Árbitro Nivel 1: 20€

TRANSEUNTE; para un solo torneo: 2€

EESCOLAR, Para un solo torneo: 1€

Todos los ingresos de licencias se harán en la cuenta de la Delegación Malagueña de Ajedrez que tiene en el banco **Sabadell: ES42- 0081- 7438- 0100 -0122 -1824**. Indicando el número y tipo de licencias abonadas.

Los clubs deben de abonar primeramente la licencia del mismo, antes de poder dar de alta a jugadores. No se aceptaran altas de jugadores de los clubs que no hayan abonado su licencia.

Los ingresos deben ser efectuados exclusivamente por el club donde se da de alta el jugador, conforme al artículo 12 (12.1c) de reglamento general de la FADA. No se aceptaran ingresos de jugadores a nombre propio pertenecientes a un club.

Los clubs deben de incluir a los jugadores en GEFE y cumplimentar debidamente los datos dando al final del proceso al botón de **federar**.



Federación Andaluza de Ajedrez. CIF:
G41196858 Delegación Malagueña de Ajedrez
Apartado de Correos 15.434 29080 – Málaga
ajedrezmalaga@gmail.com



Así mismo se abre de plazo hasta el viernes 10 de enero para que los clubes justifiquen que jugadores/as han cumplido los requisitos solicitados para la subvención parcial de los jugadores sub18, los requisitos son:

- Haber abonado 46€ en concepto de licencia en la temporada 2019.
- Haber disputado un campeonato provincial de partidas lentas (Campeonato de menores, Campeonato de ascenso o campeonato por equipos).
- Haber disputado dos torneos de partidas rápidas válido para el FADA.

José Francisco Garret Martínez
VºBº El Delegado de la DMDA

Israel Linares Saugar
Secretario de la DMDA